MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0526

DECRETO Nº 670

TEMUCO, 17 MAR. 2021

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 22 de diciembre de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Barrio Nueva Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de febrero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA LORENA TAPIA DE LA PEÑA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función: Realización de Actividades en el programa Barrio Nueva Chivilcan en las siguientes funciones: 1. Elaboración de informes; Diagnóstico Compartido, ETB con responsabilidad en el área social. 2. Participación de reuniones con Consejo Vecinal del Desarrollo, organizaciones sociales pertenecientes al perímetro de intervención. 3. Participación en reuniones convocadas por SEREMI DE VIVIENDA, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y equipo barrial. 4. Elaboración propuesta Plan Maestro Área Social.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 1.000.000.-	**Monto Total:** $ 12.000.000.-
Periodo desde : 01 de febrero de 2021	**Hasta: 31 de enero de 2022**
Imputación : 214.05.08.001.003	

2198242

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0526

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 12.000.000.- (Doce Millones de Pesos); y financiados por La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – " Barrio Nueva Chivilcan"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

RSR/JVO/xsv
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.003	
SALDO INICIAL	**$ 70.000.000**
PREOBLIGACION	**$ 12.000.000**
SALDO FINAL	**$ 58.000.000**
JVO/xsv	